



RESOLUCIÓN NÚMERO 2024006348 17-07-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2024004061 DEL 17 DE MAYO DE 2024, LA CUAL MODIFICABA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA NRO. 6 “SABANETA POR EL MUNDO” DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “TODOS A LA U” PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 17° DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 2024002231 DEL 03 DE ABRIL DE 2024”

La Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 0009067 de 2010 del Departamento de Antioquia, el Acuerdo Municipal 08 de 2018, el Acuerdo Municipal 22 de 2022 y el Decreto Municipal 20230057 de 2023,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación y Cultura mediante Resolución Municipal Nro. 2024002231 del 03 de abril de 2024 aperturó la convocatoria pública para que los estudiantes del Municipio de Sabaneta puedan acceder a los beneficios de la Subcuenta N° 6 del Fondo de Financiación de la Educación Superior Todos a la U. Fijando el 3 de abril de 2024 como fecha de inicio.

Que la Secretaría de Educación y Cultura mediante Resolución Municipal Nro. 2024003319 del 29 de abril de 2024 modificó el cronograma establecido en la CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA NRO. 6 "SABANETA POR EL MUNDO" DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "TODOS A LA U" PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO, a partir de la Etapa 4.

Que la Secretaría de Educación y Cultura mediante Resolución Municipal Nro. 2024003459 del 02 de mayo de 2024 modificó el cronograma establecido en la CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA NRO. 6 "SABANETA POR EL MUNDO" DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "TODOS A LA U" PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO, aclarando que las fechas para las entrevistas familiares serían 2,3,8 y 9 de mayo.

Que la Secretaría de Educación y Cultura mediante Resolución Municipal Nro. 2024004061 del 17 de mayo de 2024 modificó el cronograma establecido en la CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA NRO. 6 “SABANETA POR EL MUNDO” DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “TODOS A LA U” PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO definido en el Artículo Segundo de la Resolución Municipal Nro. 2024003459 del 2 de mayo de 2024, fijando el cronograma de la convocatoria a partir de la Etapa 5.

Que el Artículo Segundo de la prementada resolución fijó el cronograma de la convocatoria indicando que el día 5 de Julio del 2024 se publicarían los resultados de la Etapa 6.



Que el Comité Técnico de Todos a la U, en sesión del 4 de julio de 2024, autorizó la modificación del cronograma; y que la publicación de los resultados de la Etapa 6 se realice el 19 de julio del 2024.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma establecido en la CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA NRO. 6 “SABANETA POR EL MUNDO” DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “TODOS A LA U” PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR cronograma a partir de la Etapa 6, así:

Publicación de los resultados de la Etapa 6. Micro-sitio: https://www.sabaneta.gov.co/todos-a-la-u/	Julio 19 de 2024.
Aprobación: Publicación de los estudiantes aprobados por el Comité Técnico Operativo. Micro-sitio: https://www.sabaneta.gov.co/todos-a-la-u/	Julio 22 de 2024.
Legalización:	Julio 29 de 2024.
Publicación del Listado Final de Beneficiarios de la Subcuenta Nro. 6 “Sabaneta por el Mundo” 2024.	Julio 31 de 2024.
Viaje: programa de formación en un segundo idioma en Inglaterra.	Entre agosto y septiembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio de Sabaneta, www.sabaneta.gov.co, en las carteleras informativas para los habitantes del Municipio de Sabaneta y adelantar la socialización de la misma en los diferentes medios que la Administración Municipal disponga.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PATRICIA RESTREPO VELEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyectó: NELSON LEONARDO VASCO MONTOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Revisó: VIVIANA CAROLINA GARCIA GARCIA
ASESOR
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: YESSICA NATALIA MOLANO VELEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA